

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO
(Agenda de Registro de los participantes, Actas, Documentos o informes presentados)

HOJA DE SINCERAMIENTO

GERENCIA DE PARTICIPACION VECINAL

En concordancia con lo dispuesto por la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Ley Marco del Presupuesto Participativo, Ley N°28056 y la Ordenanza N°285/MDSM, que aprueban el Reglamento del Proceso de Presupuesto Participativo, la Gerencia de Participación Vecinal en coordinación con la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto en cuanto a la convocatoria, esta Gerencia emite el cronograma correspondiente al Presupuesto Participativo 2019 para la participación de la ciudadanía en el distrito de San Miguel.

El objetivo de esta instancia es que la autoridad responsable de tomar la decisión acceda a las distintas opiniones sobre el tema en forma simultánea y en pie de igualdad a través del contacto directo con los interesados.

En ese sentido en el presente año, esta Gerencia realiza de manera coordinada y apoyo con la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, siendo esta la que mantiene la Agenda de registro, actas y documentos o informes presentados por los participantes, a fin de llevar a cabo el sustento del proceso de la implementación del Presupuesto participativo de cada año.

San Miguel, 01 de Octubre del 2018.

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
GERENCIA PARTICIPACIÓN VECINAL
.....
CARMEN ROSA QUIROZ REYES
GERENTE